

ITXASO CABRERA GIL, SECRETARIA PRIMERA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022, ha tomado el acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente: -----

-----«La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la Propuesta de la Jefa de Servicio de Gobierno Interior y de Coordinación Administrativa, formulada en base a lo acordado por la Comisión de Valoración en relación al concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo nº RPT 74, Ujier de Presidencia, Grupo E, de las Cortes de Aragón, y de conformidad con la normativa vigente, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Resolver el concurso de méritos convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 1 de junio de 2022, adjudicando a D^a. ANA ISABEL CARDIEL LÓPEZ, con D.N.I ***3706**, el puesto de trabajo nº RPT 74, Ujier de Presidencia, nivel 14 de complemento de destino, Grupo E, de las Cortes de Aragón, con efectos del día 1 de julio de 2022.

SEGUNDO.- El traslado que se deriva de la resolución del presente concurso de méritos tiene carácter voluntario, si bien, una vez adjudicado el puesto, éste tendrá carácter irrenunciable.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, dar traslado a la interesada y a cuantas unidades administrativas resulten afectadas.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 6 de febrero de 2019, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, o alternatively, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia

...//...



Secretaría Primera

...//...

de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.»-----

Y para que así conste, expido la presente certificación en Zaragoza, a veintinueve de junio del año dos mil veintidós.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente

Palacio de la Aljafería
50071 Zaragoza
Teléfono 976 289 508
Fax 976 289 665
Email cortes@cortesaragon.es



Cód. Validación: 7559GW2EQQARDW233JL6P4NEY | Verificación: <https://cortesaragon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2